



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Propuesta de Modificación del Párrafo II  De la Rotulación y Publicidad  para la regulación de los mensajes saludables o funcionales en alimentos, Decreto Supremo 977/96 del Ministerio de Salud (9 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b>  La presente propuesta de modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos tiene por objetivo introducir un marco regulatorio que dé cuenta de la protección a la población al uso de mensajes que promueven el consumo de ciertos alimentos y que están relacionados con beneficios entre un alimento, su composición y una condición de salud en la persona. Existen mensajes o denominaciones en alimentos a los que se les llama  funcionales  , sin tener una regulación en la cual se enmarque completamente.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Propuesta de Modificación de los Artículos 106, 114, 115 y 116 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud

**9. Fecha propuesta de adopción:** -

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-2827 5250

Fax: (+56)-2-2380 9494

<http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/01/FORMULARIO-CONSULTA-PU%CC%81BLICA-MODIF.-RSA-vf-1.pdf>

1 archivo(s) adjuntos